

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, realizada en la Sala de Comisiones de dicho Instituto Electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días a las y los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Por favor señor Secretario.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Buenos días Consejero Presidente.

Buenos días a todos los integrantes.

Me permito comentarles que con fundamento en el Artículo 28, Fracción I, inciso a) del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, les comento que a través de acta circunstanciada levantada el 17 de octubre de 2017, los Consejeros Electorales nombraron de manera unánime de entre ellos al Presidente de este Comité Editorial el Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.

Como ustedes tienen conocimiento el Presidente ya también había presidido este Comité y damos la formalidad para continuar con los trabajos.

Sería cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchísimas gracias señor Secretario.

De nuevo y ahora formalmente muy complacido y muy honrado de presidir este Comité con tan distinguidas personalidades. Agradecerles mucho el trabajo mostrado y desarrollado hasta hoy por este Comité por la actual integración de este Comité para el Instituto.

Creemos que es una fortaleza del Instituto que se ve muy bien reforzada por su participación. Yo se las quiero agradecer en lo personal y en lo institucional y muy honrado les digo, de sumarme a los trabajos de este Comité en esta nueva etapa.

Muchísimas gracias a todos ustedes.

Pido por favor señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia y, en su caso, verificar la existencia del quórum legal para la sesión.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Gracias señor Presidente.

El primer punto del orden del día es la Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Procedo a lo solicitado.

Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)  
Doctora Martha Elisa Nateras González. (Presente)

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Doctor Pablo Castro Domingo. (Presente)  
Doctor Ramiro Medrano González. (Presente)  
Doctora Gloria Guadarrama Sánchez. (Presente)  
Doctora Lourdes Morales Canales. (Presente)

Y se incorpora el maestro César David Gómez Moreno, en representación del maestro Francisco Javier López Corral. (Presente)

Y el de la voz Igor Vivero Avila, como Secretario Técnico del Comité. (Presente)

Le informo señor Presidente que tenemos *quorum* legal para continuar con la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario Técnico.

En virtud de que existe el *quorum* legal necesario para sesionar siendo las 11 horas con 18 minutos de este día 9 de noviembre de 2017, se declaran formalmente iniciados los trabajos de esta sesión ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Por favor señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Con gusto Presidente.

El segundo punto es la Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día el cual es el siguiente:

1. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del 17 de julio de 2017.
4. Presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de la cartera de dictaminadores para la revista del Instituto Electoral *Apuntes Electorales*.
6. Presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes.
8. Presentación de trabajos para tercer dictamen ante el Comité Editorial, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de terceros dictámenes.
10. Presentación y, en su caso, aprobación de la coedición de la obra: "Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral" que se propone para ser publicada en la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.
11. Asuntos generales.

Es cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Comité está a su consideración el proyecto de orden del día.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Si no hay observaciones ni solicitud de inclusión de Asuntos Generales, le pido entonces al señor Secretario consulte sobre la eventual la aprobación del proyecto de orden del día por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Pregunto a los integrantes del Comité con derecho a voto si están de acuerdo con el orden del día como fue leído, por favor manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Proceda entonces con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** El tercer punto es la Aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria del 17 de julio de 2017 y, de la cual, solicito la dispensa de la lectura pues fue circulada con anterioridad a los integrantes Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Si no hay oposición de los integrantes del Comité, le pido consulte sobre la eventual dispensa de la lectura del acta y, en su caso, recabe la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Gracias. Si los integrantes del Comité están de acuerdo con la dispensa de la lectura y con el contenido del acta, les solicito manifiesten su aprobación levantando la mano.

Se aprueba la dispensa por unanimidad de los presentes Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Continuamos con el cuarto punto del orden del día que es la Presentación del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial de agosto a noviembre de 2017 y de la cual solicito también la dispensa de la lectura, también fue circulada con anterioridad.

Y dentro de estos informes nada más quiero hacer un comentario, que cada mes les hemos ido informando a los integrantes del Comité vía electrónica como se había acordado dentro del Comité.

Será cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien. Gracias señor Secretario.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Para la formalidad le pido consulte sobre la eventual la aprobación de la dispensa de la lectura del informe, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Si los integrantes del Comité están de acuerdo con la dispensa de la lectura del informe de trabajo del Área de Promoción Editorial de agosto a noviembre de 2017, les solicito manifiesten su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Aprobada la dispensa de la lectura, les consulto si alguien desea hacer algún comentario sobre este informe que nos ocupa en este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el doctor Ramiro Medrano.

Por favor doctor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RAMIRO MEDRANO GONZÁLEZ:** Muchas gracias Presidente.

Mi intervención se refiere sólo a refrendar la relevancia que tiene el trabajo de promoción editorial que se hace desde el Instituto, particularmente desde el Centro. Me voy a referir a dos de los eventos que se dan cuenta en este informe: el primero de ellos es sobre la participación en la Feria Internacional del Libro del Estado de México y en la Jornada Académica: "Grandes Cambios, Nuevos Retos", que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El refrendo sobre la importancia de esos eventos es que nos permite llegar efectivamente, a un público mayor, un público mayor donde existen diferentes intereses de sólo en formarse en materia electoral o bien, utilizar los productos editoriales para producir otro tipo de productos como por ejemplo tesis de nivel de licenciatura. Me estoy refiriendo al caso de la Jornada Académica que se llevó a cabo en la facultad.

Muchos de nuestros estudiantes se acercaron justamente con la intención de echar mano de los productos editoriales de este Instituto para apoyarse en la elaboración de sus trabajos de investigación. Es un asunto me parece no menor, porque lo que nos hace, lo que nos revela es la confluencia de las diferentes actividades de dos instituciones, es decir, no sólo la producción editorial, sino también el uso, el apropiamiento de esa producción para generar otro tipo de productos como por ejemplo las investigaciones que hacen nuestros estudiantes a nivel de licenciatura o a nivel de posgrado.

Y en el primer caso, en el caso de la Feria Internacional del Libro del Estado de México, me tocó presentar la revista y al final, un par de estudiantes de posgrado de Colombia se acercaron, justamente para comentarnos que conocían la revista, producto del trabajo que se está haciendo en materia digital.

Entonces, quiero poner sólo en la mesa, refrendar la relevancia que tiene hacer estas jornadas de promoción editorial.

Es cuanto Presidente.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchísimas gracias doctor.

En este punto que nos ocupa, ¿alguien más desea hacer algún comentario?  
Por favor doctor Castro.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. PABLO CASTRO DOMINGO:** Sí.

Bueno, a mí me tocó presentar también la revista en el Congreso de Estudios Electorales y, nos tocó también escuchar la presentación de libros que ha publicado este Consejo Editorial y lo que tengo que decir es que generó incentivos no sólo en alumnos porque había alumnos, había muchos alumnos de los posgrados de la UNAM, pero también había colegas de diversas instituciones del país, e incluso había consejeros que se interesaron, consejeros de otras entidades del país y, creo que, digamos, esta, difusión que se hace en el Instituto pues es muy buena porque pues además del trabajo muy serio que se está haciendo, digamos, a través de espacios digitales también, digamos, acercarnos o acercar más bien que los resultados que se publican acá en espacios como el Congreso de la Somee, pues es un escaparate interesante para que, sobre todo ahí expertos en temas electorales se acerquen a todo esto. Me pareció que fueron ejercicios muy sugerentes.

Y también me tocó ver el stand que tenía el Instituto Electoral del Estado de México y pues, no había muchos stand, pero el del Estado de México era grande y era muy concurrido, entonces, la verdad es que me dio mucho gusto porque creo que se está haciendo bien el trabajo.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted doctor.

¿Algún otro comentario?

Agradecer los comentarios vertidos y pedirle al señor Secretario registre que nos damos por enterados del contenido del informe.

Proceda por favor con el siguiente asunto señor Secretario.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Gracias.

El quinto punto del orden del día es la Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de la cartera de dictaminadores para la revista *Apuntes Electorales*.

Como en ocasiones anteriores, en esta sesión se pone a consideración de este Comité la actualización de la cartera de esta revista por la necesidad que abarcan los temas y los diferentes trabajos que van llegando para el proceso de dictaminación.

Derivado de lo expuesto la propuesta es la siguiente:

Dentro de sus carpetas viene una síntesis curricular ampliada, entonces, nada más me voy a permitir mencionar el nombre, la institución y las líneas de investigación:

Guillermina Díaz Pérez, por la Universidad Autónoma del Estado de México. Dentro de sus líneas de investigación está administración pública, estudios de género, estudios latinoamericanos, paz y desarrollo.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

El doctor Iván Roberto Álvarez Olivas, de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Dentro de sus líneas de investigación de encuentra gobierno y políticas públicas, estudios políticos, estudios regionales, así como partidos políticos.

Jesús Aguilar López, de la Universidad de Guanajuato. Dentro de sus líneas de investigación está comportamiento electoral, procesos electorales, jóvenes, política en México.

Juan Pablo Navarrete, de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo. Dentro de sus líneas de investigación se encuentran procesos electorales, partidos políticos, democracia, liderazgos políticos.

Rubén Flores González, de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Entre sus líneas de investigación se encuentra Comportamiento Electoral, Influencia de los Medios Actuales en las Elecciones, Influencia de las Encuestas en el Comportamiento Electoral.

Y, Diego Reynoso, de la Universidad de los Andes de Argentina. Dentro de sus líneas de investigación se encuentran estudios electorales y legislativos, hace énfasis en los incentivos que las instituciones introducen; así mismo, también el comportamiento estratégico de los actores y las preferencias ideológicas de éstos.

Cabe mencionar que las fichas curriculares como lo mencioné están dentro de la carpeta de trabajo que fue circulada.

Es cuanto Presidente.

**LA C. (Intervención fuera de micrófono):** Perdón, ahí nada más tiene un error la ficha del dictaminador final.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** ¿De Diego?

**LA C. (Intervención fuera de micrófono):** Sí, porque en el correo electrónico tiene el de ...

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Sí, okey, está bien.

Gracias, lo corregimos, gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, de hecho, el correo del doctor está en el apartado de detalles, es corregir para actualizar y no confundir al doctor Muñoz Armenta.

Bien, gracias.

Señor Secretario, señoras y señores integrantes del Comité está a su consideración la propuesta de la Secretaría Técnica para este punto del orden del día.

Al no haber comentarios ni observaciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de la propuesta por favor.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Si los integrantes del Comité están de acuerdo con la propuesta presentada, por favor expresarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad Presidente.

**Ver el Acuerdo núm. 20/2017 que forma parte de la presente Acta como anexo 1.**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.  
Proceda por favor con el siguiente asunto.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** El sexto punto del orden del día es la Presentación de trabajos para dictaminar ante el Comité Editorial, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminadores.

Me permito leer la línea editorial, el título, los dictaminadores, que se están proponiendo.

En la línea editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, el título “Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral”, se proponen como dictaminadores al doctor Ramiro Medrano González y al doctor Raúl Ávila.

En la línea editorial Política Electoral incluyente, el título [REDACTED] se propone a la doctora Lourdes Morales y a la doctora Martha Nateras.

1

En la línea editorial Política Electoral Incluyente, [REDACTED], se propone a la doctora Gloria Guadarrama y al doctor Raúl Ávila.

2

Dentro de la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el título del trabajo “La democratización de América Latina y el estudio de los valores de la democracia: los casos de México y Chile”, se propone al doctor Pablo Castro y al doctor Ramiro Medrano.

Para la línea editorial de la revista *Apuntes Electorales*, el título “Representación parlamentaria, ciudadanía y rendición de cuentas vertical”, las propuestas son el doctor Carlos Luis Sánchez y el doctor Luis Antonio González Tule.

También dentro de la revista el título, el trabajo “Desempeño de Morena en los procesos electorales de 2017”, se propone a los doctores Alberto Espejel e Iván Álvarez.

Para el título del trabajo “Reflexiones y expectativas de la reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales en México”, los dictaminadores a los doctores Rafael Cedillo y a Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar.

**1, 2. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Asimismo, en la revista, el trabajo [REDACTED] se propone a la doctora Guillermina Díaz y al doctor Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta.

3

El siguiente trabajo que lleva por título [REDACTED] las propuestas son el doctor Orlando Espinosa y la doctora Laura Medellín.

4

El siguiente trabajo [REDACTED] las propuestas son la doctora Margarita Jiménez y el doctor Diego Reynoso.

5

Dentro de la misma línea de *Apuntes Electorales*, el trabajo [REDACTED] se propone a los doctores, a la doctora Claire Wright y Anselmo Flores.

6

El siguiente trabajo, el título es “Elecciones locales, competitividad electoral y cambios en la legislación electoral: el caso de los municipios michoacanos”, se propone a los doctores Jesús Aguilar López y Juan Pablo Navarrete.

Y el siguiente trabajo que lleva por título [REDACTED] se propone a María René Barrientos y a Mercedes García Montero.

7

Sería cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Compañeras y compañeros integrantes del Comité Editorial, está a su consideración la propuesta de la Secretaría Técnica.

Tiene el uso de la palabra la doctora Nateras, por favor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARTHA ELISA NATERAS GONZÁLEZ:** Gracias. Más bien yo tengo, de la propuesta no tengo mayor problema, me parece coherente.

Más bien yo tengo una duda respecto a los títulos, hay unos que son demasiado largos, ¿no? Entonces cuando ya uno va mirando los títulos editoriales de distintas revistas qué sé yo, de varias editoriales, ya me parece que una política es no hacer títulos tan largos, ¿no? No sé en este sentido, ¿no?

Por ejemplo, me quedé pensando en la que está en el 11, tiene un título demasiado largo, ¿no? Que en realidad de pronto el título suele ser más largo que el contenido del documento, entonces, no sé si ahí en ese sentido doctor Igor, esté establecido, la verdad perdón, me pierdo, a lo mejor está en los criterios editoriales, pero no sé si en el criterio editorial de acá esté considerado que sea un título, no sé, no más de 15 palabras o algo por el estilo, no sé.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias doctora.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Sí, gracias.

**3-7. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Como lo verán en uno de los trabajos que vamos a realizar en otro de los momentos del punto del orden del día, efectivamente, después de la evaluación hay la posibilidad de sugerirle al autor que haya una modificación en los títulos atendiendo esta cuestión de que sea lo más preciso respecto al texto, pero si hay esa posibilidad, ¿no?

Inicialmente cuando llegan los trabajos y pasan todo este proceso primero de filtro de ver que no tengan un porcentaje de similitud respecto al programa anti-plagio que tenemos. Ya que ha pasado el proceso editorial y en caso de ser favorable, sí hay la sugerencia de que haya una modificación más acorde al título; pero en este momento entran digamos, con su título original.

Sería cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias doctor.  
¿Algún otro comentario?

Por favor la doctora Gloria Guadarrama.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. GLORIA JOVITA GUADARRAMA SÁNCHEZ:** En el caso de la asignación de trabajos a los dictaminadores, yo quisiera sugerir que, al enviar la propuesta para los dictámenes, también se señalara algo en relación a la línea editorial. Por ejemplo, me parece que Política Electoral Incluyente queda muy amplio y que no sabemos si va a ser un cuaderno, si es un libro y creo que a veces la dictaminación tiene mucho que ver con saber qué es un artículo para la revista o es en el caso de los breviaros, creo que los breviaros tienen diferente extensión, tienen diferente propósito, hay unos que son casi libros completos.

Entonces, creo que la definición del tipo de producto ayudaría mucho al dictamen también para saber si, sí la propuesta excede los límites de lo que se marca en la línea editorial, por ejemplo, es una sugerencia.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Hacer llegar esa información junto con la propuesta.  
Gracias doctora, tomamos nota de su propuesta.

Por favor doctor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Sin problema incluimos ésta cuando llegue el documento y enviamos a qué línea pertenece y cuáles son las características.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. GLORIA JOVITA GUADARRAMA SÁNCHEZ:** Cuáles son las características de la línea.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Así es, con gusto, con gusto se las hacemos llegar.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias doctor.  
¿Algún otro comentario?

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Bien, al no haber más intervenciones pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de su propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Gracias señor Presidente.

Pregunto a los integrantes del Comité Editorial si están de acuerdo con la propuesta de designación de dictaminadores, por favor manifestarlo levantando la mano.  
Se aprueba por unanimidad.

Gracias Presidente.

**Ver el Acuerdo núm. 21/2017 que forma parte de la presente Acta como anexo 2.**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.  
Proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** El siguiente asunto es el séptimo punto del orden del día, es la Presentación y, en su caso, aprobación de dictámenes, el sentido de los dictámenes que se presentan son los siguientes:

De la línea editorial: Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, el trabajo "Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral", dictaminado por el doctor Ramiro Medrano González, es publicación y del doctor Raúl Ávila Ortiz, es publicación.

Para el siguiente texto dentro de la línea editorial: Breviarios de Cultura Política Democrática, el título

8

[REDACTED], los dictámenes son del doctor Ramiro Medrano, es no publicación y del doctor Pablo Castro, no publicación.

El siguiente trabajo también dentro de la línea de: Breviarios de Cultura Política el título es "La justicia electoral en México, ¿eficaz o insuficiente?", el dictamen de Raúl Ávila es publicación condicionada a cambios y el del doctor Medrano, es publicación.

Dentro de esta misma línea de Breviarios de Cultura el título

9

[REDACTED], el dictamen de la doctora Gloria Guadarrama es publicación y el dictamen del doctor Gabriel Corona Armenta es no publicación. Aquí hago un paréntesis. En el dictamen del doctor Corona el primer dictamen había sido condicionado a cambios y al devolverle el trabajo al dictaminador y no apreciar los cambios que él había propuesto, su dictamen final es no publicación.

El siguiente trabajo de la línea editorial: Política Electoral Incluyente el título "Principio de paridad de género, su aplicación durante el proceso electoral local 2015-2016. Aguascalientes", el dictamen de la doctora Lourdes Morales es publicación condicionada a cambios y el de la doctora Gloria Guadarrama es no publicación.

**8, 9. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

La línea editorial: *Apuntes Electorales* el título es, del siguiente trabajo es “Experiencias de la coordinación INE-OPLES durante la elección local del estado de Hidalgo del año 2016”, el dictamen del doctor Roberto Moreno es aceptado y el de la doctora Marcela Ávila-Eggleton aceptado con cambios.

El siguiente trabajo también de: *Apuntes Electorales*, es [REDACTED], el dictamen del doctor Uribe, Enrique Uribe es no aceptado y del doctor Juan Mario Solís también es no aceptado.

10

El siguiente trabajo también dentro de la revista lleva por título “Un prolongado ciclo eleccionario. Análisis de la aplicación conjunta de primarias abiertas y doble vuelta electoral en los últimos comicios presidenciales en Argentina y Uruguay”, el dictamen de la doctora Otero es aceptado con cambios y del doctor Franco Delle Donne aceptado con cambios.

El trabajo “Representación parlamentaria, ciudadanía y rendición de cuentas vertical”, los dictámenes del doctor Carlos Luis Sánchez y Sánchez es aceptado con cambios y del doctor Luis Antonio González Tule aceptado con cambios.

En su carpeta verán, en la parte de observaciones, que muchos de estos trabajos ya fueron presentados en los informes que se enviaron vía electrónica.

El siguiente trabajo dentro también de apuntes electorales el título [REDACTED] el dictamen de la doctora Gabriela Martínez Tiburcio es no aceptado y del doctor Gustavo Martínez Valdés es no aceptado.

11

El siguiente trabajo que lleva por título [REDACTED] el dictamen del doctor Orlando Espinosa es no aceptado y de la doctora Laura Medellín también es no aceptado.

12

El siguiente trabajo dentro de la revista: “El marco analítico del cambio de los sistemas de partidos en el siglo XXI”, el dictamen del doctor Aldo Muñoz es condicionado en un primer momento y después aceptado con cambios también es el mismo caso de Amalia Pulido que fue condicionado y posteriormente aceptado.

Finalmente, el último trabajo dentro también de *Apuntes Electorales* lleva por título [REDACTED] la doctora Claire Wright es no aceptado y el doctor Anselmo Flores es no aceptado.

13

Estos serían los sentidos de los dictámenes Presidente, se anexaron los dictámenes dentro de su carpeta.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la doctora Morales por favor doctora.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Gracias.

A ver, yo estoy un poco confundida con la lista de presentación de trabajos y de asignación de dictaminadores, porque leyendo esta última relación de los dictámenes vemos que dos de los trabajos

**10-13. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

que fueron rechazados, ¿pareciera ser que se volvieron asignar a dictaminación? O me estoy confundiendo, están haciendo una relación de las dos cosas.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** ¿Qué trabajos son? Perdón, en cuáles...

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Es el de Baja California que además si uno lee los dictámenes pues son bastante claros en las ausencias de los trabajos y el otro es el de, uno es el que está en el número 11: [REDACTED] y el de [REDACTED] y esos dos trabajos aparecen en la lista de presentación de trabajos y designación de dictaminadores.

14

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Es el 17 me dices de, ¿número?

En la elección, ¿no? El de Baja California.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Y el de Ecuador. Entonces no sé si en un mismo listado se está haciendo la relación de la designación de dictaminadores y los dictámenes recibidos o si están volviendo a asignar los trabajos.

Por otro lado, bueno, esto tiene que ver más conmigo, yo hice un dictamen de publicación condicionado a cambios y no tengo registro al menos de que sea una ausencia mía que se me haya enviado el trabajo para una revisión de ese trabajo, quisiera saber qué pasó con eso.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Gracias. De la última observación todavía no se recibe del dictamen que realizaste, no se recibe todavía la versión final, entonces una vez que se reciba la versión final se hará llegar para que tengas la validación y de los trabajos mencionados lo que ha sucedido es que para que podamos salir en el proceso editorial, nosotros en estas sesiones formalizamos parte de los informes que se van asignando, es decir, en el punto anterior asignamos dictaminadores y en este punto se, digamos, se da el sentido de los dictámenes en cada mes cuando les enviamos el correo mencionamos cuando vamos asignando. Si no hiciéramos este procedimiento tendríamos que parar el proceso y nos retrasaríamos en las sesiones, entonces lo que se optó en algunas sesiones anteriores que fue propuesta del Comité es que para que no llegáramos y tuviéramos que decir: bueno en el punto anterior dictaminadores, en el, siguiente punto los dictámenes, pero no conocían los dictámenes por eso mensualmente conforme van llegando los dictámenes los vamos liberando.

Ahora, puede darse el caso inclusive que una sesión de algún trabajo anterior, de una, digamos de una sesión anterior de hace dos, tres meses el autor no nos haga los cambios en tiempo y forma y se asignó en esa sesión y puede llegar que el dictamen en estos dos o tres meses llegue a este momento.

Ahora, en algunos momentos, como tenemos un volumen importante de trabajos que van llegando, puede darse el caso que, como sucedió en uno de los puntos, que en una de sus carpetas no viniera el

**14. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

dictamen completo, sobre todo los trabajos que tienen como condicionado a cambios, que esos son como los más problemáticos porque no se libera el trabajo, cuando está aceptado con cambios mínimos el trabajo sigue y ya le corresponde como al área editorial hacer esos ajustes

Entonces eso estamos procurando de, como en el caso del número 12, el que ven en el caso de Aldo Muñoz y de Amalia, el primer dictamen fue condicionado, fue condicionado y parece que nos hacen un segundo dictamen porque del condicionado ellos vuelven a hacer otro, como la liberación y puede parecer que es un segundo dictamen pero el proceso al final es uno solo, lo que pasa es que se nos parte sobre todo cuando el dictaminador dice: "este trabajo no lo libero hasta que haga estos cambios".

Tenemos también el caso que les mencionaba del trabajo de Breviarios de Cultura donde va a aparecer no publicación, pero en un primer dictamen fue condicionado sólo que el dictaminador al regresarle, como en tu caso cuando regresen tu dictaminarás si procede o no procede, entonces por eso sí es un poco cargada esta parte. Nosotros queremos que sea cada vez más ágil el proceso para no tener como estas posibles confusiones, pero si seguimos cada trabajo ustedes pueden ver en sus dictámenes cuándo fue asignado el dictamen, por decir, dictaminador uno, después dictaminador dos y al final tenemos que proceder si es aceptado o no es aceptado.

Otra cuestión que tenemos y vale la pena resaltar es que cuando un dictaminador no nos libera el trabajo nosotros no podemos seguir avanzando, que ya nada más es un visto bueno y para agilizar muchas veces pedimos tener un soporte de un correo electrónico para que con eso nosotros podamos anexarlo a su dictamen anterior y con ese visto bueno poder proceder, ¿sí? No sé si aclaré o confundí un poquito.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

La doctora Morales otra vez por favor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** No, me queda muy claro.

Pero nada más decir que entendiendo las reglas y pues sí le aprobamos unos ajustes a las reglas para dictaminación, y evidentemente un trabajo que recibe dos dictámenes negativos ya no se vuelve a dictaminar, ¿correcto?

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Así es.

Sólo perdón ahí Presidente, sólo quien tiene un dictamen positivo, uno negativo, se va un tercer dictamen, entonces eso prolonga también el proceso como va a ser en el siguiente punto que está señalado.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien gracias.

Si no hay más intervenciones pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Gracias.  
Gracias señor Presidente.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Si los integrantes del Comité Editorial presentes están de acuerdo con el sentido de los dictámenes, por favor manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes Presidente.

**Ver el Acuerdo Núm. 22/2017 que forma parte de la presente Acta como anexo 3.**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.  
Proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** El octavo punto del orden del día es la Presentación de un trabajo para tercer dictamen, así como designación y, en su caso, aprobación de dictaminador, la propuesta es la siguiente: dentro de la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el título [REDACTED] el tercer dictaminador que se propone es el doctor Pablo Castro Domingo.

15

Esta sería la propuesta señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.  
A las y los integrantes del Comité les informo está a su consideración la propuesta de la Secretaría Técnica.

Tiene el uso de la palabra la doctora Morales.

¿No?, ¿es para votar?

Okey.

Si no hay entonces observaciones pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Solicito a los integrantes del Comité Editorial que si están de acuerdo con la propuesta como fue leída, por favor expresen su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes señor Presidente.

**Ver el Acuerdo núm. 23/2017 que forma parte de la presente Acta como anexo 4.**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.  
Continúe con el siguiente asunto por favor.

**15. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** El noveno punto del orden del día es la Presentación y, en su caso, aprobación de terceros dictámenes.

Cabe mencionar que el primer trabajo que dará lectura a continuación que lleva por título [REDACTED] se mantiene el título inicial porque éste cambió derivado de la observación realizada por los primeros dictaminadores, sin embargo, dado que no se publicará se sugiere conservar el título original dentro de la aprobación. Es lo que había comentado la doctora Nateras y era lo que les comentábamos, que en caso que no es aprobado pues preferimos que se mantenga por razones de acuerdos.

16

El resultado de los terceros dictámenes es el siguiente: De la línea editorial Breviarios de Cultura Política Democracia, el título [REDACTED], el dictamen del doctor Pablo Castro es no publicación.

17

Para la línea editorial *Apuntes Electorales*, el título [REDACTED], el sentido del dictamen de la doctora Cecilia Cadena es no aceptado.

18

Dentro de la revista también el trabajo “La alternancia político-electoral en Paraguay: la elección de Fernando Lugo y la caída del Partido Colorado (2018)”, el sentido del dictamen del doctor Oniel Díaz fue condicionado primero y, después posteriormente con los cambios, aceptado.

El siguiente trabajo también de *Apuntes Electorales*, el título es “Hidalgo: la disputa en la aldea municipal”, el sentido del dictamen del doctor Víctor Alarcón Olguín es aceptado.

Queda el punto a su consideración. Gracias señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Secretario.

Señoras y señores integrantes del Comité está a su consideración la información de referencia, de no haber comentarios le pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Solicito a los integrantes del Comité Editorial que si están de acuerdo por favor expresarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el sentido del dictamen.

**Ver el Acuerdo núm. 24/2017 que forma parte de la presente Acta como anexo 5.**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Es el décimo punto, es la Presentación y, en su caso, aprobación de la coedición de la obra “Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral” en que se propone para ser publicada en la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.

**16-18. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Vale resaltar lo siguiente de este trabajo: es un trabajo que fue aprobado con un sentido positivo de los miembros del Comité donde destacaron la idoneidad del rigor argumentativo y la coherencia del tema y se está proponiendo dentro de las, como tenemos nosotros una coedición aprobada en el presupuesto anual y en el programa de actividades, se está proponiendo que la coedición se haga con la Editorial Tirant Lo Blanch, aprovechando la red internacional que tiene Tirant Lo Blanch y, sobre todo, que también esta propuesta o este texto estaría dentro de una colección de derecho electoral, derecho constitucional lo cual le permitiría una mayor visibilidad al Instituto dentro de nuestros procesos editoriales.

Sería cuanto Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias Secretario.

A las y los integrantes del Comité les informo está a su consideración la propuesta de la Secretaría en este punto.

De no haber intervenciones u oposiciones le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de su propuesta por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Solicito a los integrantes del Comité Editorial que si están de acuerdo con el punto de mérito favor de expresar su aprobación levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, Presidente.

**Ver el Acuerdo núm. 25/2017 que forma parte de la presente Acta como anexo 6.**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Proceda con el siguiente asunto por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** El punto undécimo se refiere a Asuntos generales y le comento que no se registró ningún tema señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias señor Secretario.

Toda vez que se han agotado los puntos del orden del día de esta sesión que nos convocó el día de hoy, les agradezco su presencia, su intervención, su apoyo y siendo las 11 horas con 55 minutos de este día.

¿Perdón?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Es que estaba guardando un comentario desde hace rato.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Por favor doctora adelante.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Nada más agradecer que se haya atendido la petición que se hizo en este Comité de hacer público los dictámenes dado que no se hacía y creo que eso abona mucho a la transparencia del trabajo de este Comité.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por supuesto.

Gracias doctora, registramos su comentario y tiene el uso de la palabra el doctor Castro.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. PABLO CASTRO DOMINGO:** Sí, y la verdad es que viendo los dictámenes a uno le da mucho gusto porque la cartera de árbitros está haciendo un trabajo espléndido, de hecho, en el punto 7 que aprobamos, en el numeral 7, uno de los dictaminadores se percata de que hay un tema de plagio, lo cual nos está, digamos, señalando que se hace un trabajo realmente muy serio.

Entonces, yo también celebro que podamos conocer el resultado de los dictámenes.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted doctor.

Bien.

Por favor doctora.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. GLORIA JOVITA GUADARRAMA SÁNCHEZ:** En el mismo sentido me parece que el conocer los dictámenes pues; en el mismo sentido de aplaudir el hecho de conocer los dictámenes porque me parece que son indicativos no sólo del trabajo de los dictaminadores, del Consejo Editorial, sino de la calidad que van teniendo todas las publicaciones del Instituto.

Y yo creo que en esa medida en la que se va teniendo rigor académico pues es posible que el Instituto pueda como se ha hecho evidente en los informes, tener una presencia relevante en el análisis de todas las cuestiones electorales y un trabajo editorial pues que sea cada día más reconocido.

Creo que pues da gusto ver que los dictámenes son sólidos y que se ha ido avanzando en el trabajo.

Muchas felicidades a quienes hacen posible pues toda esa asignación, seguimiento que creo que redundará mucho en la tarea editorial que es uno de los propósitos y yo creo que pilar, como lo ha dicho el señor Presidente, un pilar en el Instituto Electoral del Estado de México.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchísimas gracias doctora por sus comentarios, quedan registrados.

Por favor doctora Morales.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Perdón, una duda que me surgió ahorita.

Los autores tienen acceso a los dictámenes de manera sistemática o nada más se les informa se aceptó o no se aceptó, o se espera a que lo soliciten.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para responder el Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** En el caso de OJS de la revista que está propuesta, el autor tiene en línea todo el proceso editorial, sabe cuándo se asignó su trabajo, sabe esta parte.

En el caso de los textos de las otras líneas editoriales, en el momento que llegue el trabajo el área editorial se comunica o se les manda un mensaje y se les va comentando cómo va su proceso editorial. En el momento que tenemos un dictamen lo que procuramos es hacerle llegar los dos dictámenes porque se ha prestado a veces para confusión, de hecho, una de nuestras autoras llevó un dictamen negativo, se lo hicimos llegar y pensó que ya había terminado su proceso editorial, aunque siempre que llegan los trabajos comentamos que son dos dictámenes y que, si unos están empatados, tiene que irse a un tercer dictamen.

Entonces, para no crear esta confusión preferimos, aunque demora, decirle: tenemos un dictamen, le podemos decir en sentido positivo, pero falta otro dictamen. Si el autor nos lo pide no tenemos problema de darle el dictamen para que ellos los vayan trabajando, pero sí hacemos un seguimiento con los autores y ellos todo el tiempo tienen acceso a cómo va su trabajo.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Y no sólo el sentido entiendo, sino el material, por qué sí y por qué no.

Perdón, primero el doctor Castro y después la doctora Morales.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. PABLO CASTRO DOMINGO:** Sí, de hecho, en el caso de *Apuntes Electorales*, en OJS, dado que el autor genera su contraseña puede estar entrando a cada rato y así como el sistema recibe, digamos, en tiempo real uno o dos dictámenes, el autor puede saber si ya tiene un dictamen y en qué, digamos, cuáles son un poco los señalamientos que hacen los dictaminadores.

Entonces, eso es súper ágil.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias doctor.

Por favor doctora Morales.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Perdón porque ya sé que esto nos lo dijeron hace un momento, pero no recuerdo.

Y el autor sabe quién dictaminó y si pide por acceso a la información.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor doctor.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Esa es otra vía, digamos.

En nuestros lineamientos está la cuestión de pares ciegos y entonces se busca cuidar esa parte dentro de, digamos, las reglas académicas. Si un autor se siente inconforme con el dictamen, bueno, más bien dicho el dictamen lo tiene, puede pedir a través de, ahora sí por la vía de transparencia, quién lo dictaminó, pero eso ya sería, digamos, ya no es del Área Editorial, viene una indicación si procede del Área de Transparencia.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Digamos, por el procedimiento académico es de doble ciego para que, ni el que revisa sepa quién está revisando ni el otro quién lo revisó.

Por favor doctora.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. LOURDES MORALES CANALES:** Sí, eso así me lo imaginé, sin embargo, quisiera hacer una petición de cuando se solicite por transparencia un dictamen, se haga saber a este Comité, para saber de una vez.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA:** Ah, okey, está bien.

Sí, con gusto.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

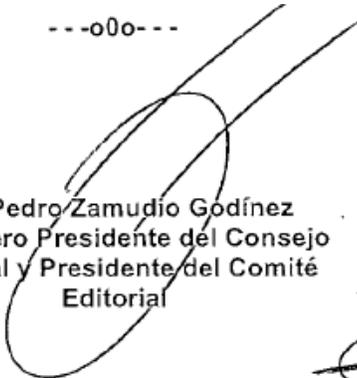
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL,**  
**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tomamos nota, claro que sí.

Bien, si no hay más comentarios siendo entonces las 12 horas con 1 minuto de este día 9 de noviembre, declaro formalmente concluidos los trabajos de esta sesión del Comité Editorial.

Por su participación y asistencia muchísimas gracias y buen regreso a quienes van lejos. Gracias.

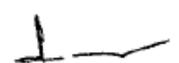
**Conclusión de la Sesión**

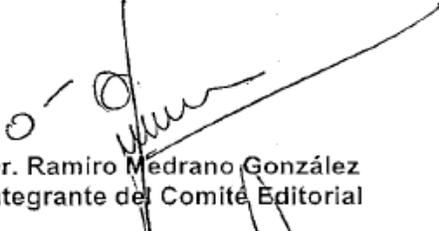
---o0o---

  
Lic. Pedro Zamudio Godínez  
Consejero Presidente del Consejo  
General y Presidente del Comité  
Editorial

  
Mtro. César David Gómez Moreno  
En representación del  
Mtro. Francisco Javier López Corral  
Integrante del Comité Editorial

  
Dra. Martha Elisa Nateras  
González  
Integrante del Comité Editorial

  
Dr. Pablo Castro Domingo Integrante  
del Comité Editorial

  
Dr. Ramiro Medrano González  
Integrante del Comité Editorial

  
Dra. Gloria Guadarrama Sánchez  
Integrante del Comité Editorial

  
Dra. Lourdes Morales Canales  
Integrante del Comité Editorial

  
Dr. Igor Vivero Avila  
Secretario Técnico del Comité  
Editorial

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**ANEXO 1**  
**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**COMITÉ EDITORIAL**

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria del 9 de noviembre de 2017, tuvo a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo núm. 20/2017**

**Por el que se aprueba la actualización de la Cartera de Dictaminadores para la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*\***

**RESULTANDO:**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales designaron, por acuerdo unánime, de entre ellos, como presidente del Comité Editorial, al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.
3. Que entre las líneas editoriales sobre las que versa la producción editorial del Instituto se encuentra la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*. Esta revista es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos, investigadores y especialistas del área temática.
4. Que el Comité Editorial aprobó la Cartera de Dictaminadores para la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*, mediante el Acuerdo número 13/2016, tomado en su segunda sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de abril de 2016, documento que ha sido actualizado por este órgano colegiado a través de los acuerdos 15/2016, 21/2016, 1/2017, 14/2017 y 15/2017, tomados en sus sesiones celebradas el 17 de agosto y el 3 de noviembre de 2016; el 30 de enero, el 27 de abril y el 17 de julio de 2017, respectivamente.
5. Que el Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, la propuesta de integrar a diversos especialistas en la Cartera de Dictaminadores para la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el párrafo decimotercero del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

---

\* Punto quinto del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 9 de noviembre de 2017.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

- II. Que en el artículo 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México se dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- III. Que en el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- IV. Que en el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- V. Que en el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que el Comité Editorial emitirá las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VI. Que en el artículo 31, fracción VII, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, se prevé que al Comité Editorial le corresponde designar dictaminadores externos.

Al respecto, cabe precisar que la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales* suele abordar la materia electoral desde diversos puntos de vista, como quedó establecido en el Resultado 3, lo que obliga a que la cartera de dictaminadores se integre por dos o más especialistas de cada área del conocimiento, que contribuyan, junto con el Comité Editorial, en el dictamen u opinión de los trabajos postulados; lo anterior permite la descarga de trabajo y mayor idoneidad en la asignación de éste, lo que trae como consecuencia un resultado más objetivo y expedito.

En el caso particular, el Secretario Técnico recibió diversos trabajos, que buscan ser publicados en la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales* y, al tratar de integrar la propuesta a que se refiere el artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral a través de la cartera, detectó que en ésta no había especialistas suficientes. Luego, tomando en cuenta el perfil académico y que sus líneas de investigación estén relacionadas con los trabajos a evaluar, se propone a consideración del Comité Editorial la integración de los siguientes profesionistas a dicha cartera:

Nombre	Institución	Líneas de investigación
Dra. Guillermina Díaz Pérez	Universidad Autónoma del Estado de México, México	Administración pública, estudios de género, estudios latinoamericanos, paz y desarrollo
Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México	Gobierno y políticas públicas, estudios políticos, estudios regionales, partidos políticos
Dr. Jesús Aguilar López	Universidad de Guanajuato, México	Comportamiento electoral, procesos electorales, jóvenes y política en México
Dr. Juan Pablo Navarrete	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, México	Procesos electorales, partidos políticos, democracia y liderazgo político

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Nombre	Institución	Líneas de investigación
Dr. Rubén Flores González	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	Comportamiento electoral, influencia de los medios actuales en las elecciones, influencia de las encuestas en el comportamiento electoral
Dr. Diego Reynoso	Universidad de los Andes, Argentina	Estudios electorales y legislativos, haciendo énfasis en los incentivos que las instituciones introducen, el comportamiento estratégico de los actores y las preferencias ideológicas de éstos

En razón de lo expuesto, el Comité Editorial determina que resulta procedente la aprobación de la actualización de la Cartera de Dictaminadores de la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*, por lo que se expiden los puntos del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la integración de los siguientes especialistas como evaluadores de la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales* y, con esto, la actualización de la Cartera de Dictaminadores:

1. Dra. Guillermina Díaz Pérez.
2. Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.
3. Dr. Jesús Aguilar López.
4. Dr. Juan Pablo Navarrete.
5. Dr. Rubén Flores González.
6. Dr. Diego Reynoso.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2017, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9 de noviembre de 2017, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI y 33, fracción V, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Lic. Pedro Zamudio Godínez**  
**Presidente del Comité Editorial**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**Anexo 2**  
**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**COMITÉ EDITORIAL**

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria, del 9 de noviembre de 2017, tuvo a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo núm. 21/2017**  
**Por el que se designa a los dictaminadores para**  
**trabajos susceptibles de ser publicados\***

**RESULTANDO:**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales designaron, por acuerdo unánime, de entre ellos, como presidente del Comité Editorial, al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.
3. Que el Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, 13 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse, así como de dictaminadores, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el párrafo decimotercero del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- II. Que en el artículo 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México se dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- III. Que en el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- IV. Que en el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- V. Que en el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que el Comité Editorial emitirá las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los

---

\* Punto sexto del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 9 de noviembre de 2017.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

- documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VI.** Que en el artículo 40 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII.** Que, de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.
- VIII.** Que, en términos del artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, el Comité Editorial recibió de su Secretario Técnico las propuestas de trabajos susceptibles de publicarse, así como de dictaminadores, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Np	Línea edit.	Título	Dictaminador	Institución	Líneas de investigación
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral	Dr. Ramiro Medrano González	Universidad Autónoma del Estado de México	Enfoque político de la gobernanza, transición y gobernabilidad en México, elecciones municipales en el Estado de México
			Dr. Raúl Ávila Ortiz	IDEA Internacional	Constitucionalismo, derecho electoral, intercambio cultural, epistemología y metodología jurídica
2	Política Electoral Incluyente	[REDACTED]	Dra. Lourdes Morales Canales	Centro de Investigación y Docencia Económicas	Participación ciudadana, procesos electorales en regiones indígenas con enfoque de género, transparencia y rendición de cuentas
			Dra. Martha Elisa Nateras González	Universidad Autónoma del Estado de México	Cultura política, participación política, ciudadanía, desarrollo social, política social y pobreza
3	Política Electoral Incluyente	[REDACTED]	Dra. Gloria Guadarrama Sánchez	El Colegio Mexiquense	Instituciones, políticas públicas, asistencia social, sociedad civil, tercer sector
			Dr. Raúl Ávila Ortiz	IDEA Internacional	Constitucionalismo, derecho electoral, intercambio cultural, epistemología y metodología jurídica

19

**19. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Np	Línea edit.	Título	Dictaminador	Institución	Líneas de investigación
4	Breviarios de Cultura Política Demo-crática	La democratización de América Latina y el estudio de los valores de la democracia: los casos de México y Chile	Dr. Pablo Castro Domingo	Universidad Autónoma Metropolitana	Cultura política, relaciones de poder, emergencia de la ciudadanía, participación electoral
			Dr. Ramiro Medrano González	Universidad Autónoma del Estado de México	Enfoque político de la gobernanza, transición y gobernabilidad en México, elecciones municipales en el Estado de México
5		Representación parlamentaria, ciudadanía y rendición de cuentas vertical	Dr. Carlos Luis Sánchez y Sánchez	Universidad Nacional Autónoma de México, México	Opinión pública, comportamiento político-electoral, instituciones políticas comparadas
			Dr. Luis Antonio González Tule	Universidad del Norte, Colombia	Clientelismo político; disciplina, cohesión y coherencia partidista; campañas electorales; selección de candidatos, representación política, poder legislativo; sistemas electorales
6	Apuntes Electorales	Desempeño de Morena en los procesos electorales de 2017	Dr. Alberto Espejel Espinoza	Universidad Nacional Autónoma de México, México	Partidos políticos, seguridad y violencia; corrupción público-privada
			Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, México	Gobierno y políticas públicas, estudios políticos, estudios regionales, partidos políticos
7		Reflexiones y expectativas de la reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales en México	Dr. Rafael Cedillo Delgado	Universidad Autónoma del Estado de México, México	Procesos políticos y electorales federales y del estado de México, partidos políticos emergentes, cultura política, cuotas electorales
			Dr. Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar	Universidad de Guanajuato, México	Derechos político-electorales, democracia y constitucionalidad, legislación electoral, derecho administrativo sancionador electoral

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Np	Línea edit.	Título	Dictaminador	Institución	Líneas de investigación
8		[REDACTED]	Dra. Guillermina Díaz Pérez	Universidad Autónoma del Estado de México, México	Administración pública, estudios de género, estudios latinoamericanos, paz y desarrollo
			Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta	Universidad Iberoamericana, México	Transición política, comunicación política, democratización, calidad de la democracia, ciudadanía, movimientos sociales, activismo cívico <i>on-line</i> , opinión pública, elecciones, publicidad electoral
9	Apuntes Electorales	[REDACTED]	Dr. Orlando Espinosa Santiago	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	Participación electoral, elecciones y procesos políticos, trayectoria de legisladores y análisis de congresos locales, élites y liderazgo político
			Dra. Laura N. Medellín	Universidad Autónoma de Nuevo León, México	Estudios sobre los procesos político-electorales y de seguridad pública en contexto de la calidad de la democracia, reforma de los procesos electorales y de seguridad pública en Nuevo León
10		[REDACTED]	Dra. Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de Guerrero, México	Instituciones, democracia, cambio político, partidos políticos
			Dr. Diego Reynoso	Universidad de San Andrés, Argentina	Estudios electorales y legislativos, haciendo énfasis en los incentivos que las instituciones introducen, el comportamiento estratégico de los actores y las preferencias ideológicas de éstos

20

**20. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Np	Línea edit.	Título	Dictaminador	Institución	Líneas de investigación
11		[REDACTED]	Dra. Claire Wright	Universidad de Monterrey, México	Participación política y estudios sobre América Latina, métodos cualitativos, poderes de emergencia, movimientos sociales y acción colectiva
			Dr. Anselmo Flores Andrade	El Colegio de México, México	Partidos políticos y sistemas electorales, opinión pública, parlamento y democracia
12	Apuntes Electorales	Elecciones locales, competitividad electoral y cambios en la legislación electoral: el caso de los municipios michoacanos	Dr. Jesús Aguilar López	Universidad de Guanajuato, México	Comportamiento electoral, procesos electorales, jóvenes y política en México
			Dr. Juan Pablo Navarrete	Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, México	Procesos electorales, partidos políticos, democracia y liderazgo político
13		[REDACTED]	Dra. María Reneé Barrientos	Universidad de Salamanca, España	Procesos electorales, partidos políticos, democracia directa, movimientos sociales
			Dra. Mercedes García Montero	Universidad de Salamanca, España	Procesos electorales, partidos políticos, democracia directa, movimientos sociales

21

**VII.** Que derivado de la diversidad de temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración del Comité Editorial referidos en el considerando anterior, es necesario que la designación de los dictaminadores que los evalúan sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas; asimismo, para la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*, es indispensable que se encuentren registrados en su Cartera de Dictaminadores. En razón de lo anterior, el Secretario Técnico presenta la propuesta de dictaminadores para los trabajos mencionados, a lo que este órgano colegiado, una vez realizado el análisis, considera que los perfiles de los evaluadores coinciden con los temas que abordan los trabajos presentados, por lo que estima viable su aprobación.

Con base en las consideraciones y fundamentos jurídicos previamente referidos, los trabajos susceptibles de ser publicados y la propuesta de dictaminadores que el Secretario Técnico puso a consideración del Comité Editorial, se expiden los puntos del siguiente:

**21. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban y designan los dictaminadores para los trabajos susceptibles de ser publicados, como sigue:

Np	Línea editorial	Título	Dictaminador
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral	Dr. Ramiro Medrano González
			Dr. Raúl Ávila Ortiz
2	Política Electoral Incluyente	[REDACTED]	Dra. Lourdes Morales Canales
			Dra. Martha Elisa Nateras González
3	[REDACTED]	[REDACTED]	Dra. Gloria Guadarrama Sánchez
			Dr. Raúl Ávila Ortiz
4	Breviarios de Cultura Política Democrática	La democratización de América Latina y el estudio de los valores de la democracia: los casos de México y Chile	Dr. Pablo Castro Domingo
			Dr. Ramiro Medrano González
5	[REDACTED]	Representación parlamentaria, ciudadanía y rendición de cuentas vertical	Dr. Carlos Luis Sánchez y Sánchez
			Dr. Luis Antonio González Tule
6	Apuntes Electorales	Desempeño de Morena en los procesos electorales de 2017	Dr. Alberto Espejel Espinoza
			Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas
7	[REDACTED]	Reflexiones y expectativas de la reelección inmediata de legisladores y presidentes municipales en México	Dr. Rafael Cedillo Delgado
			Dr. Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar
8	[REDACTED]	[REDACTED]	Dra. Guillermina Díaz Pérez
			Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arechavaleta

22

**22. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Np	Línea editorial	Título	Dictaminador
9	Apuntes Electorales	[REDACTED]	Dr. Orlando Espinosa Santiago
		[REDACTED]	Dra. Laura N. Medellín
10		[REDACTED]	Dra. Margarita Jiménez Badillo
		[REDACTED]	Dr. Diego Reynoso
11		[REDACTED]	Dra. Claire Wright
		[REDACTED]	Dr. Anselmo Flores Andrade
12		Elecciones locales, competitividad electoral y cambios en la legislación electoral: el caso de los municipios michoacanos	Dr. Jesús Aguilar López
			Dr. Juan Pablo Navarrete
13		[REDACTED]	Dra. María Reneé Barrientos
		[REDACTED]	Dra. Mercedes García Montero

23

Se instruye al Secretario Técnico para que haga llegar a los especialistas los trabajos designados, así como el formato aprobado para la dictaminación correspondiente.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2017, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9 de noviembre de 2017, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI y 33, fracción V, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

(Rúbrica)  
**Lic. Pedro Zamudio Godínez**  
**Presidente del Comité Editorial**

(Rúbrica)  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**

**23. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**Anexo 3**  
**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**COMITÉ EDITORIAL**

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria, del 9 de noviembre de 2017, tuvo a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo núm. 22/2017**  
**Por el que se aprueban los dictámenes de los trabajos**  
**susceptibles de ser publicados\***

**RESULTANDO:**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales designaron, por acuerdo unánime, de entre ellos, como presidente del Comité Editorial, al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.
3. Que el Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes de trece trabajos susceptibles de ser publicados, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el párrafo decimotercero del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- II. Que en el artículo 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México se dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- III. Que en el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- IV. Que en el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- V. Que en el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que el Comité Editorial emitirá las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los

---

\* Punto séptimo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 9 de noviembre de 2017.



**Cuarta sesión ordinaria  
9 de noviembre de 2017  
11:00 horas**

Número de acuerdo y de sesión del Comité Editorial	Línea editorial	Título
Acuerdo núm. 7/2017  Segunda sesión ordinaria, del 27 de abril de 2017	Política Electoral Incluyente	Principio de paridad de género. Su aplicación durante el proceso electoral local 2015-2016. Aguascalientes
Acuerdo núm. 16/2017  Tercera sesión ordinaria, del 17 de julio de 2017	<i>Apuntes Electorales</i>	Experiencias de la coordinación INE-OPLES durante la elección local del estado de Hidalgo del año 2016
		[Redacted]
		Un prolongado ciclo eleccionario. Análisis de la aplicación conjunta de primarias abiertas y doble vuelta electoral en los últimos comicios presidenciales en Argentina y Uruguay
		[Redacted]
Acuerdo núm. 21/2017  Cuarta sesión ordinaria, llevada a cabo el 9 de noviembre de 2017	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral
	<i>Apuntes Electorales</i>	Representación parlamentaria, ciudadanía y rendición de cuentas vertical
		[Redacted]

25

- XI.** Que en el artículo 50 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que, en caso de que el Comité Editorial y los dictaminadores acuerden la publicación de una obra condicionada a cambios, se notificará fehacientemente al autor, quien tendrá un plazo de treinta días naturales para que los realice, y por causa justificada podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual. Los dictaminadores serán responsables de verificar que las recomendaciones emitidas hayan sido realizadas plenamente; en caso contrario, el Comité Editorial resolverá sobre su publicación o cancelación.
- XII.** Que de conformidad con los “Criterios para publicar en la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*”, cuyas modificaciones fueron aprobadas por el Comité Editorial a través de su Acuerdo 13/2017, tomado en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2017:
1. Los dictaminadores de un trabajo susceptible de ser publicado en esta revista deberán emitir un escrito en que se expresen a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la

**25. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- Aceptado
- Aceptado con cambios
- Condicionado
- No aceptado

Donde “aceptado con cambios” significa que los trabajos tienen observaciones no profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera.

Cuando el resultado del dictamen respectivo es “condicionado”, el especialista considera que en el trabajo se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros.

2. En el caso de los trabajos dictaminados con el criterio “aceptado con cambios”, el autor deberá realizar los cambios sugeridos por el evaluador en un plazo de treinta días naturales (por causa justificada y en una sola ocasión podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual), y la Secretaría Técnica del Comité Editorial será la encargada de revisar que los cambios se hayan realizado correctamente y en su totalidad.
3. Tanto para el trabajo condicionado, como para el aceptado con cambios, una vez cumplido su plazo máximo, si el autor no entrega los cambios solicitados, se entenderá que el Instituto no está obligado a realizar la publicación, previa aprobación del Comité Editorial.

**XIII.** Que el Comité Editorial considera pertinente la eventual aprobación de los resultados de los dictámenes que los especialistas determinaron a los trabajos evaluados, y que han sido puestos a su consideración por el Secretario Técnico, una vez que el órgano colegiado los ha analizado y ha determinado que contienen todos los criterios de valoración que en el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establecen, así como lo referido en los “Criterios para publicar en la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*”.

Con base en las consideraciones y fundamentos jurídicos previamente mencionados, se expiden los puntos del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el sentido de los dictámenes “Publicación” del siguiente trabajo:

Línea editorial	Título
Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral

**SEGUNDO.** Se aprueba el sentido de los dictámenes “Publicación condicionada a cambios” del siguiente trabajo:

Línea editorial	Título
Breviarios de Cultura Política Democrática	La justicia electoral en México, ¿eficaz o insuficiente?

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Se instruye al Secretario Técnico para que se notifique el resultado de los dictámenes a los autores de las obras a que se refiere el presente punto y el plazo establecido en el considerando XI de este acuerdo, para que, en su caso, se realicen los cambios que los dictaminadores hayan sugerido.

**TERCERO.** Se aprueba el sentido de los dictámenes “Aceptado con cambios” de los siguientes trabajos:

Línea editorial	Título
<i>Apuntes Electorales</i>	Experiencias de la coordinación INE-OPLES durante la elección local del estado de Hidalgo del año 2016
	Un prolongado ciclo eleccionario. Análisis de la aplicación conjunta de primarias abiertas y doble vuelta electoral en los últimos comicios presidenciales en Argentina y Uruguay
	Representación parlamentaria, ciudadanía y rendición de cuentas vertical
	El marco analítico del cambio de los sistemas de partidos en el siglo XXI

Se instruye al Secretario Técnico para que se notifique el resultado de los dictámenes a los autores de la obra a que se refiere el presente punto y el plazo establecido en el considerando XII, numeral 2, de este acuerdo, para que, en su caso, se realicen los cambios que los dictaminadores hayan sugerido.

**CUARTO.** Se aprueba que los siguientes trabajos sean objeto de un tercer dictamen, de conformidad con el considerando X del presente acuerdo:

Línea editorial	Título
Breviarios de Cultura Política Democrática	[REDACTED]
Política Electoral Incluyente	Principio de paridad de género. Su aplicación durante el proceso electoral local 2015-2016. Aguascalientes

26

**QUINTO.** Se aprueba el sentido de los dictámenes como “No publicación” del siguiente trabajo, por no cumplir con lo establecido en el considerando VIII del presente acuerdo.

Línea editorial	Título
Breviarios de Cultura Política Democrática	[REDACTED]

27

**SEXTO.** Se aprueba el sentido de los dictámenes como “No aceptado” de los siguientes trabajos, por no cumplir con lo estipulado en el considerando VIII del presente acuerdo.

**26, 27. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Línea editorial	Título
<p><i>Apuntes Electorales</i></p>	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]

28

**SÉPTIMO.** Se instruye al Secretario Técnico para que realice lo conducente a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2017, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9 de noviembre de 2017, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI y 33, fracción V, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Lic. Pedro Zamudio Godínez**  
**Presidente del Comité Editorial**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**

**28. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria  
9 de noviembre de 2017  
11:00 horas**

**Anexo 4  
CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL  
COMITÉ EDITORIAL**

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria, del 9 de noviembre de 2017, tuvo a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo núm. 23/2017  
Por el que se designa un tercer dictaminador  
a un trabajo susceptible de ser publicado\***

**RESULTANDO:**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales designaron, por acuerdo unánime, de entre ellos, como presidente del Comité Editorial, al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.
3. Que el Comité Editorial, a través de su Secretario Técnico, recibió el trabajo denominado

29

De manera que, con base en el procedimiento de publicación establecido en el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el Comité Editorial, a través del acuerdo número 7/2017, designó a dos especialistas para que realizaran el análisis, la valoración y para que determinaran si el trabajo tenía las características para ser publicado o no.

Asimismo, a través del acuerdo número 22/2017, aprobó los dictámenes presentados. El sentido de las dictaminaciones respectivas fue un dictamen positivo y el otro negativo, por lo que se determinó que dicho trabajo era susceptible de un tercer dictamen, en términos del artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el párrafo decimotercero del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- II. Que en el artículo 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México se dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- III. Que en el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable

\* Punto octavo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 9 de noviembre de 2017.

**29. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

- de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- IV. Que en el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
  - V. Que en el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que el Comité Editorial emitirá las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
  - VI. Que en el artículo 40 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto Electoral del Estado de México.
  - VII. Que, de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.
  - VIII. Que en el artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se dispone que, una vez que la Secretaría Técnica del Comité Editorial ha recibido una propuesta susceptible de ser publicada, en la sesión inmediata de este órgano colegiado, se designará, por acuerdo, a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen. Así, la Secretaría Técnica del Comité Editorial pone a consideración la propuesta de un tercer dictaminador para el trabajo referido en el resultando número 3 del presente acuerdo, toda vez que los especialistas que lo analizaron y valoraron han emitido un dictamen positivo y otro negativo. Dicha propuesta es la siguiente:

Línea editorial	Título	Propuesta de tercer dictaminador	Líneas de investigación
Breviarios de Cultura Política Democrática	[REDACTED]	Dr. Pablo Castro Domingo	Cultura política, relaciones de poder, emergencia de la ciudadanía, participación electoral

30

Una vez analizada la propuesta puesta a consideración del Comité Editorial, este órgano observa que el tema que se aborda en el trabajo a dictaminar coincide con la del especialista y con sus líneas de investigación, por lo que considera pertinente su eventual aprobación, con el fin de determinar la publicación o no de dicho trabajo.

En razón de lo expuesto, se expiden los puntos del siguiente:

**30. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba y designa al Dr. Pablo Castro Domingo como tercer dictaminador del trabajo

31

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Técnico para que haga llegar al especialista el trabajo designado, así como el formato aprobado para la dictaminación correspondiente.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2017, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9 de noviembre de 2017, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI y 33, fracción V, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Lic. Pedro Zamudio Godínez**  
**Presidente del Comité Editorial**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**

**31. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria  
9 de noviembre de 2017  
11:00 horas**

**Anexo 5  
CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL  
COMITÉ EDITORIAL**

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria, del 9 de noviembre de 2017, tuvo a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo núm. 24/2017  
Por el que se aprueban los terceros dictámenes de  
trabajos susceptibles de ser publicados\***

**RESULTANDO:**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales designaron, por acuerdo unánime, de entre ellos, como presidente del Comité Editorial, al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.
3. Que el Secretario Técnico del Comité Editorial recibió los dictámenes de los trabajos que buscan ser publicados a través del Instituto Electoral del Estado de México emitidos por los especialistas designados como terceros dictaminadores, mismos que son puestos a consideración del Comité Editorial para su aprobación, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el párrafo decimotercero del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- II. Que en el artículo 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México se dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- III. Que en el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- IV. Que en el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- V. Que en el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que el Comité Editorial emitirá las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los

\* Punto noveno del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 9 de noviembre de 2017.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

- documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VI. Que en el artículo 40 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que, de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.
- VIII. Que en el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se contempla que los dictámenes deberán contener los siguientes criterios de valoración:
- Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del Instituto Electoral del Estado de México.
  - Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
  - Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
  - Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.
  - Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
  - Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, las notas y la bibliografía.
- IX. Que en el artículo 49 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:  
En cuanto a los dictámenes:
- a) Publicación
  - b) Publicación condicionada a cambios
  - c) No publicación
- X. Que en el artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se dispone que, una vez que la Secretaría Técnica del Comité Editorial ha recibido una propuesta susceptible de ser publicada, en la sesión inmediata de este órgano colegiado, se designará, por acuerdo, a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen.
- XI. Que de conformidad con los “Criterios para publicar en la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*”, cuyas modificaciones fueron aprobadas por el Comité Editorial a través de su Acuerdo 13/2017, tomado en la segunda sesión ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2017:
1. Los dictaminadores de un trabajo susceptible de ser publicado en esta revista deberán emitir un escrito en el que se expresen a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):
    - Aceptado
    - Aceptado con cambios
    - Condicionado
    - No aceptado
  2. Cuando los dos primeros dictámenes sean discrepantes, el trabajo será objeto de un tercer dictamen, que determinará su aceptación o no para publicarse por parte del Instituto Electoral del Estado de México.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**XII.** Que el Comité Editorial recibió, a través de su Secretaría Técnica, los trabajos que a continuación se enlistan para su posible publicación, por lo que designó a los dictaminadores correspondientes para que analizaran, valoraran y dictaminaran si dichas obras contenían los criterios establecidos en el artículo 48 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Como el sentido de la dictaminación de los trabajos fue un dictamen positivo y el otro negativo, trajo como consecuencia la designación de un tercer especialista, conforme a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Np	Línea editorial	Título	Designación de dictaminadores	Aprobación de dictámenes	Designación de tercer dictaminador
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	[REDACTED]	Acuerdo núm. 7/2017	Acuerdo núm. 22/2017	Acuerdo núm. 23/2017
2	Apuntes Electorales	[REDACTED]	Acuerdo núm. 16/2017	Acuerdo núm. 17/2017	Acuerdo núm. 18/2017
3		La alternancia político-electoral en Paraguay: la elección de Fernando Lugo y la caída del Partido Colorado (2008)			
4		Hidalgo: la disputa en la aldea municipal 2016	Acuerdo núm. 7/2017		

32

**XIII.** Que una vez que el Comité Editorial ha analizado los dictámenes emitidos por los terceros dictaminadores y que fueron puestos a su consideración por parte del Secretario Técnico, estima pertinente su eventual aprobación toda vez que ha determinado que contienen todos los criterios de valoración que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece, así como los referidos en los “Criterios para publicar en la revista del Instituto Electoral del Estado de México *Apuntes Electorales*”.

Con base en las consideraciones y fundamentos jurídicos previamente referidos, se expiden los puntos del siguiente:

**32. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el sentido de los terceros dictámenes, para los siguientes trabajos, como “Aceptado”.

Np	Línea editorial	Título
1	<i>Apuntes Electorales</i>	La alternancia político-electoral en Paraguay: la elección de Fernando Lugo y la caída del Partido Colorado (2008)
2		Hidalgo: la disputa en la aldea municipal 2016

**SEGUNDO.** Se aprueba el sentido del tercer dictamen, para el siguiente trabajo, como “No publicación”, por no cumplir con lo estipulado en el considerando VIII del presente acuerdo.

Np	Línea editorial	Título
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	[REDACTED]

33

Se instruye a la Secretaría Técnica para que se notifique el resultado del dictamen al autor del trabajo a que se refiere el presente punto.

**TERCERO.** Se aprueba el sentido de los terceros dictámenes, para el siguiente trabajo, como “No aceptado”, por no cumplir con lo estipulado en el considerando VIII del presente acuerdo.

Np	Línea editorial	Título
1	<i>Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]

34

Se instruye a la Secretaría Técnica para que se notifique el resultado del dictamen al autor del trabajo a que se refiere el presente punto.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**33, 34. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2017, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9 de noviembre de 2017, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI y 33, fracción V, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Lic. Pedro Zamudio Godínez**  
**Presidente del Comité Editorial**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

**Anexo 6**  
**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**COMITÉ EDITORIAL**

El Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria, del 9 de noviembre de 2017, tuvo a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo núm. 25/2017**

**Por el que se aprueba la coedición de la obra “Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral” de la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales\***

**RESULTANDO:**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo número IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que, al día de hoy, es constitutivo del Comité Editorial y su funcionamiento.
2. El 30 de enero de 2017, el Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Programa Editorial 2017, mediante el Acuerdo número 6/2017, donde se establece que durante 2017 se deberán publicar tres títulos de la línea editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.  
Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas o que son resultado de un esfuerzo interinstitucional (coediciones) o de reunir otras obras (compilaciones).
3. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales designaron, por acuerdo unánime, de entre ellos, como presidente del Comité Editorial, al Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General.
4. Que el Comité Editorial, a través de su Acuerdo número 22/2017, tomado en la cuarta sesión ordinaria de 2017, de fecha 9 de noviembre, producto de la dictaminación por el sistema de pares académicos bajo la modalidad de doble ciego, aprobó la publicación del trabajo “Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral” en la línea editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.
5. Que el Secretario Técnico del Comité Editorial pone a consideración del Comité Editorial para su aprobación, la propuesta de coedición del trabajo mencionado en el resultando anterior con la Editorial Tirant lo Blanch México S. de R. L. de C. V., y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el párrafo decimotercero del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- II. Que en el artículo 171, fracciones I y VI, del Código Electoral del Estado de México se dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

\* Punto décimo del orden del día correspondiente a la cuarta sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 9 de noviembre de 2017.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

- III. Que en el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- IV. Que en el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México se establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- V. Que en el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se establece que el Comité Editorial emitirá las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VI. Que en el artículo 31, fracción IV del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral se determina que corresponde al Comité Editorial aprobar la coedición de obras con otras editoriales o instituciones.
- VII. Que el Programa Anual de Actividades de 2017 del Centro de Formación y Documentación Electoral y su presupuesto correspondiente, incluyen la asignación de recursos para la impresión de documentos en la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, en razón de lo anterior la Secretaría Técnica propuso al Comité Editorial la aprobación de la coedición de la obra "Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral" con la Editorial Tirant lo Blanch S. de R. L. de C. V.

Para lo anterior, es necesario tomar en consideración, en primer lugar, que este trabajo se sugiere como parte de dicha coedición porque, de acuerdo con los comentarios de los evaluadores, es una investigación que cuenta de sobra con los méritos académicos para ser publicada, al ser crítica, idónea, con precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas que se tratan.

Y, en segundo lugar, se propone a la Editorial Tirant lo Blanch S. de R. L. de C. V., porque es una de las editoriales más sólidas a nivel internacional (40 años) en el ámbito jurídico y de humanidades, temas que resultan coincidentes con los abordados por el trabajo a publicar y que garantiza la calidad que los destinatarios buscan. Respecto del proceso editorial, se espera que solucionen adecuadamente las particularidades que en éste pudieran suscitarse, tanto de contenido como de forma, dada su experiencia en los temas y porque sus estándares de impresión son reconocidos por los acabados, tipo de papel, maquetación y diseño.

Además, la editorial cuenta con distribución a nivel internacional a través de una red estratégica establecida desde España y México. Actualmente mantiene relaciones comerciales con varios países latinoamericanos como: Colombia, Honduras, Brasil, Perú, Costa Rica, entre otros, lo que dará a la publicación una buena proyección, pues cuenta con canales de distribución que enriquecen a los del propio Instituto.

Con lo anterior, para este Comité Editorial, la aprobación de la coedición resulta procedente, toda vez que el trabajo a publicar ha sido calificado como relevante, y la editorial coeditora posee la calidad y el prestigio suficientes para asegurar, por un lado, la calidad del libro, en cuanto forma y fondo y, por otro, la capacidad de distribución para llegar al público objetivo.

Con base en las consideraciones y fundamentos jurídicos previamente referidos, se expiden los puntos del siguiente:

**Cuarta sesión ordinaria**  
**9 de noviembre de 2017**  
**11:00 horas**

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la coedición de la obra “Control de convencionalidad y convergencia interpretativa en materia electoral”, entre el Instituto Electoral del Estado de México, y la Editorial Tirant lo Blanch S. de R. L. de C. V.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente para el cumplimiento de este Acuerdo.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes en la cuarta sesión ordinaria de 2017, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 9 de noviembre de 2017, y firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 32, fracción VI y 33, fracción V, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Lic. Pedro Zamudio Godínez**  
**Presidente del Comité Editorial**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**